INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1682 DE 2022.

DATOS INFORMATIVOS

Fecha diligenciamiento: diciembre 23-2022

Contrato: IDU-1682-2022
Proveedor: GOLD SYS LTDA
Fecha de Inicio: 22 de Diciembre 2022
Fecha de Terminación: 21 de Febrero 2023

OBJETO DEL CONTRATO

RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU.

ACTIVIDADES REALIZADAS

El contratista entrega certificado que respalda la renovación de licenciamiento adquirido, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica y el contrato e informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

- 1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato, en tanto esta no contravenga el mismo, al igual que con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el anexo técnico en los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos que hagan parte del contrato.
- 2. Entregar al IDU, los certificados virtuales o escritos, donde se evidencie la renovación de las licencias, indicando la fecha de inicio y fin del servicio de soporte, actualización y mantenimiento, con vigencia de un (1) año.
- 3. Suministrar durante el año de vigencia de las licencias, los medios tecnológicos necesarios para la descarga e instalación de todas las actualizaciones, parches y mejoras tecnológicas de las licencias del software, sin costo adicional.

- 4. Proporcionar un punto de contacto telefónico, virtual o físico para que el IDU pueda reportar los posibles requerimientos de soporte que se hagan del software objeto de la presente contratación
- 5. Realizar el mantenimiento de las licencias renovadas por el término de 1 año contado a partir de la fecha de finalización de la suscripción actual.
- 6. Realizar el soporte técnico telefónico, virtual o físico, 7x24x365 durante un (1) año contado a partir de la entrega de las mismas.
- 7. Mantener vigente la certificación de distribuidor autorizado por fabricante durante la ejecución del contrato y hasta la vigencia de los amparos.
- 8. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos y movimiento de técnicos (soporte en garantía), etc.
- 9. El contratista con su personal deberá cumplir con la normatividad vigente Vincular y mantener durante la ejecución del contrato como mínimo el 45.5% de mujeres, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación bimensual en la que el Representante legal y/o el Revisor Fiscal certifique bajo la gravedad de juramento, que se mantiene la contratación de las mujeres en los porcentajes indicados en el Decreto Distrital 332 de 2020. A partir del 1° de junio de 2023 dicho porcentaje debe corresponder al 49.5%. (Si aplica)
- 10. Cumplir a cabalidad con las medidas que establece el Gobierno Nacional, Distrital y Departamental para controlar y realizar el adecuado manejo del Covid-19, siguiendo los lineamientos impartidos en la normatividad vigente y demás documentos y regulación que se expidan durante la ejecución del contrato para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y de la administración pública del mismo.
- 11. Las demás que se requieran por parte de la supervisión, para la correcta ejecución del contrato.

Bogota, 23 de diciembre 2022



YEIMY ZOLANGIE GUTIERREZ FORRERO

Apoyo a la Supervisión/ Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.